

06 de junio, 2023

Oficio DVM-PICR-DGDR-1003-06-2023

Página 1 de 2

Señores y señoras
Jefaturas de Departamentos Administrativos y Financieros
Direcciones Regionales de Educación

Asunto: Información complementaria de la Directriz DM-0032-2023 sobre procesos de Contrataciones Públicas de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas excluidas temporalmente del uso de SICOP.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Con base en lo que establece el Decreto 38170-MEP sobre las funciones de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional y del Departamento de Gestión de Juntas que en cuanto al tema de interés señala:

Funciones de la Dirección y Gestión de Desarrollo Regional

"Artículo 69. -El Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, con el apoyo técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR), realizará la coordinación general de los procesos relacionados con la gestión de las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas. En este sentido, le corresponde, a esta Dirección, apoyar, capacitar y dirigir a las Direcciones Regionales de Educación para la atención de los procesos relacionados con las Juntas; así como implementar mecanismos de coordinación con las Unidades Ejecutoras de Transferencias (UET).

Se entiende por Unidad Ejecutora de Transferencias (UET), toda dependencia del nivel central autorizada para canalizar recursos públicos a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Consecuentemente, cada Unidad Ejecutora de Transferencias (UET), previo visto bueno del correspondiente viceministro de Planificación institucional y Coordinación Regional, dictará los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos requeridos para orientar la asignación, uso, supervisión y control de los recursos canalizados a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en la materia de su competencia".

Funciones Departamento Gestión de Juntas

"Artículo 73 Bis: Son funciones del Departamento de Gestión de Juntas:

(...)

c) Proponer al Director de Gestión y Desarrollo Regional, directrices y lineamientos que regulen los diferentes procesos relacionados con la gestión de Juntas en el ámbito regional.

(...)

e) Fomentar el uso de procedimientos y formatos estandarizados, en todas las Direcciones Regionales de Educación, para la atención de los procesos de gestión de juntas.

(...)"

06 de junio, 2023

Oficio DVM-PICR-DGDR-1003-06-2023

Página 2 de 2

Se comunica de manera adjunta al presente oficio, una guía para realizar los procesos de contrataciones públicas por parte de las Juntas de Educación y Juntas administrativas que complementa lo dispuesto por la señora Ministra mediante la Directriz DM-0032-2023, aportando formatos que pueden ser sugeridos a las Juntas de Educación y Administrativas para su utilización.

Cabe señalar que la guía adjunta es aplicable para los procesos de contratación de bienes y servicios del régimen ordinario y que los procesos de contratación pública para obras y proyectos de infraestructura se rigen por los lineamientos emitidos por la Dirección de Infraestructura Educativa.

Finalmente se insta a todas las Direcciones Regionales de Educación a promover la implementación de lo que dicta la Ley 9986 y su Reglamento, así como el adecuado orden y custodia de los expedientes de contratación pública en los centros educativos.

Cordialmente,

José Roberto Padilla Rivera
Director de Gestión y Desarrollo Regional

Cc:
Despacho de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Direcciones Regionales de Educación
Dirección de Programas de Equidad
Dirección de Infraestructura Educativa
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
Dirección de Proveeduría Institucional
Archivo.

Revisado por: KZU / CBB